



Aguaray (S), 21 FEB 2022

RESOLUCION N° 0291-022

VISTO:

El Expte. adjunto N° 774/22, presentado por la Srta. BAFFO, GIANNA, CUIL N° 27-41487200-5, con domicilio particular en B° 47 Viviendas, M:A, C.18, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en José Mármol N° 654 de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que presento la documentación que se exige a tales efectos, para el normal funcionamiento de la actividad comercial.
- Que cumple con los requisitos y controles bromatológicos que se exigen al respecto.
- Que ha abonado los sellados pertinentes, según lo determina la O.T.M. N° 29/20 Ejercicio Fiscal 2021

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar a la Srta. BAFFO, GIANNA, CUIL N° 27-41487200-5, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO", a partir de fecha: 01-01-22, el que estará ubicado en José Mármol N° 654 de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirla en nuestro registro de comerciantes, bajo Matrícula N° 3.542 y Cod. de la Afip .471190.
- Art. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

RS

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Dirección de Rentas



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sarzur Juan
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL

Director
Mendoza, Rolando Celso

